



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Resolución de Alcaldía

N.º 030-2025-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N°003-2025-CYVC-SGFI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones; el Informe N° 0064-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N°029-2025-OGPP-GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Proveedor N°218, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018-EF, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica que: "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecutivo debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el banco de inversiones.

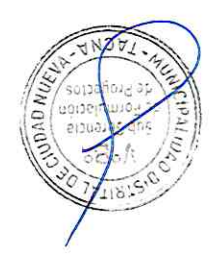
Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo 2025 de la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es la de contribuir al desarrollo socio-económico del Distrito de Ciudad Nueva mediante la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública. Y como objetivos específicos, la de priorizar la formulación de proyectos de inversión pública viables y sostenibles, como instrumentos de desarrollo, así como también la de elaborar y evaluar estudios de pre inversión para la obtención de la viabilidad del gasto para la ejecución del presupuesto de inversión pública.

Que, con Informe N°003-2025-CYVC-SGFI-GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Econ. Carla Yesenia Vargas Chambe de la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones, presenta el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones para el año 2025, con la finalidad de poder cumplir con las actividades programadas de proyectos que se viene formulando de continuidad y nuevos proyectos para formular y evaluar de acuerdo a los presupuestos participativos de los años 2024 y 2025, por lo que concluye que la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones tiene programada la formulación y evaluación para el presente año fiscal, los proyectos priorizados, como también las ideas de proyectos solicitados y aprobados en sesión de consejo municipal.

Que, con Informe N° 0064-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se derive a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N°029-2025-OGPP-GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, revisado el Presupuesto Institucional para proyectos de Inversión, se cuenta con recursos presupuestarios limitados por lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones internas en el Nivel Funcional Programático por priorización de presupuesto para inversiones. Según la siguiente cadena funcional programático:





Resolución de Alcaldía

N.º 030-2025-A/MDCN-T

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002 2001621 6000032 03 006 0010
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO/ RUBRO	: 5/18. CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 659,110.52 soles

Concluyendo que se otorga la Disponibilidad Presupuestal para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/. 659,110.52 soles, para el cumplimiento de las actividades programadas por la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones (SGFI). Su ejecución está supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, con Proveído N°218, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444; y con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Formulación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA SUB GERENCIA DE FORMULACION DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un presupuesto de S/ 659,110.52 soles (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil, Ciento Diez con 52/100 soles), para ejecutarse en el periodo **ENERO A DICIEMBRE 2025**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Formulación de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
OGAJ
OGPP
GDTI
SGFI
OACGD
OTI
Archivo